

RESOLUCIÓN 051-2024

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 168 número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”;*
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”;*
- Que** el artículo 178 párrafo segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 120 número 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, determina: *“La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas: (...) 3. Renuncia legalmente aceptada (...);”;*
- Que** el artículo 264 número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura, le corresponde: *“(...) 10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (...);”;*
- Que** mediante Resolución 180-2023 de 01 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió en su artículo 2: *“Nombrar al magister Jonathan Fernando Martínez Valencia al cargo de Coordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia.”;*
- Que** mediante Oficio S/N de 19 de febrero de 2024, dirigido al doctor Álvaro Román Márquez, Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura, el abogado Jonathan Fernando Martínez Valencia, presentó su renuncia al cargo de Coordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia;
- Que** con Memorando circular CJ-DNTH-2024-0263-MC, la doctora Gloria Susana Salazar Espinoza, Directora Nacional de Talento Humano, encargada, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-292, ambos de 22 de febrero de 2024, respecto a la: *“(...) RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL ABG. JONATHAN FERNANDO MARTÍNEZ VALENCIA, COORDINADOR JURÍDICO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.”;*
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2024-1707-M de 26 de febrero de 2024, suscrito por el Director General, quien remitió el

Memorando circular CJ-DNTH-2024-0263-MC, que contiene el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-292, ambos de 22 de febrero de 2024, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como, el Memorando CJ-DNJ-2024-0318-M de 23 de febrero de 2024, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA DEL COORDINADOR JURÍDICO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por el magíster Jonathan Fernando Martínez Valencia, al cargo de Coordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Consejo de la Judicatura; y, de la Unidad Administrativa y de Talento Humano de la Corte Nacional de Justicia.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

ALVARO
FRANCISCO
ROMAN
MARQUEZ

Firmado
digitalmente por
ALVARO
FRANCISCO
ROMAN MARQUEZ

Dr. Álvaro Francisco Román Márquez
Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura

 Name: NARDA SOLANDA GOYES QUELAL
Reason: Digital signature
Location: Quito, Ecuador
Date: 29/02/2024 22:42

Dra. Narda Solanda Goyes Quelal
Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura

YOLANDA DE LAS
MERCEDES
YUPANGUI CARRILLO

Firmado digitalmente por
YOLANDA DE LAS MERCEDES
YUPANGUI CARRILLO
Fecha: 2024.02.29 21:52:54 -05'00'

Dra. Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Así mismo, a pesar de haber asistido y emitido su voto a favor en la sesión ordinaria No. 024-2024, no consta la firma del doctor Fausto Roberto Murillo Fierro en la presente resolución, en virtud de que el Consejo de la Judicatura fue notificado con copia, mediante Oficio Nro. AN-SG-2024-0124-O, signado con trámite externo CJ-EXT-2024-03349 de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, Secretario

General de la Asamblea Nacional, con la Resolución RL-2023-2025-017 / Censura y destitución a Fausto Murillo Fierro, Vocal del Consejo de la Judicatura.



Nombre: SANDRA CAROLINA MARTINEZ RIOS
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/02/2024 23:12

Abg. Carolina Martínez Ríos
Secretaria General
del Consejo de la Judicatura (e)

PROCESADO POR:

JB